DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación: 18/09/2026 Período del informe: Desde el 03 /07/2026 Hasta 10/09/2026
Nombre del Contratista/Asociado: ACINPRO
Nombre Supervisor: Juliana Margarita Toral Villadiego
DATOS DEL CONTRATO /CONVENIO
Contrato/convenio No. 739 DE 2026
Objeto: Contratar los servicios de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - Acinpro para garantizar que la Secretaría de Desarrollo Económico obtenga la autorización correspondiente para la comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones musicales presentados en los distintos eventos, espacios de comercialización y de intermediación empresarial de las estrategias asociadas a la Secretaría.
Plazo: cinco (05) meses y veintinueve (29), sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Valor Contrato OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($89.971.321)
Fecha Suscripción 03/07/2026
Fecha Acta de inicio 03/07/2026
Fecha de Terminación 31/12/2026
Porcentaje de ejecución financiera: 31.96%% Porcentaje de ejecución en tiempo: 38.20 %
MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO
Modificación / Acta No 1: No aplica Fecha de Suscripción: No aplica Adición al valor: No aplica Prórroga al Plazo: No aplica Plazo suspendido: No aplica Modificación / Acta No 2: No aplica Fecha de Suscripción: No aplica Adición al valor: No aplica Prórroga al Plazo: No aplica Plazo suspendido: No aplica
Anticipo $ No aplica Ejecución de Anticipo $ No aplica Saldo por amortizar $ No aplica Rendimientos financieros generados: $ No aplica

[1] Incluyendo el pago de este período

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
1. Autorizar y facultar a la SDDE para el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas de los artistas e intérpretes que administra y representa en su condición de sociedad de gestión colectiva.	1.1 Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento HECHO EN BOGOTÁ CUMPLEAÑOS, los días 17 y 18 de julio – FONOGRABADA Y EN VIVO)	1.1 Paz y salvo NO. 561-109575
	1.2 Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE HAYUELOS, en el día 26 de julio - FONOGRABADA).	1.2 Paz y salvo NO. 561-109702
	1.3 Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE IMPERIAL, en el día 26 de julio - FONOGRABADA).	1.3 Paz y salvo NO. 561-109703
	1.4 Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL PAN Y EL POSTRE, los días 15, 16 y 17 de agosto – FONOGRABADA Y EN VIVO)	1.4 Paz y salvo NO. 561-109713
	1.5 Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE NOGAL, en el día 2 de agosto –	1.5 Paz y salvo NO. 561-109784

[1] Incluyendo el pago de este período

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	FONOGRABADA) 1.6 Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE ALCALA, en el día 9 de agosto – FONOGRABADA) 1.7 Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HEB POBLACIONAL MIGRANTES, en el día 16 de agosto – FONOGRABADA) 1.8 Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL DE LA CERVEZA, en los días 2, 3 y 4 de octubre – FONOGRABADA Y EN VIVO)	1.6 Paz y salvo NO. 561-109853 1.7 Paz y salvo NO. 561-109912 1.8 Paz Y salvo 561-110144

[1] Incluyendo el pago de este período

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
2. Expedir la correspondiente paz y salvos a la SDDE, para tramitar los permisos frente a las diferentes entidades, para la presentación de las ferias y espacios programados por la SDDE de manera presencial y con un aforo hasta 250; de 251 a 500; y de 501 a 1.500 personas.	2.1 Para la realización de la feria: ACINPRO. (evento HECHO EN BOGOTÁ CUMPLEAÑOS, los días 17 y 18 de julio con un aforo de 1000 pax, por día – FONOGRABADA Y EN VIVO), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento.	2.1. Paz y salvo NO. 561-109575.
	2.2 Para la realización de la feria: ACINPRO. (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE HAYUELOS en el día 26 de julio con un aforo de 250 pax, por día - FONOGRABADA), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento.	2.2. Paz y salvo NO. 561-109702
	2.3 Para la realización de la feria: ACINPRO. (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE IMPERIAL en el día 26 de julio con un aforo de 250 pax, por día -FONOGRABADA), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento	2.3. Paz y salvo NO. 561-109703
	2.4 Para la realización de la feria: ACINPRO. (evento FERIA HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL PAN Y EL POSTRE los días 15,16 y 17 de agosto con un aforo de 1000 pax, por día – FONOGRABADA Y EN VIVO), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las	2.4. Paz y salvo NO. 561-109713

[1] Incluyendo el pago de este período

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	descripciones del aforo para el evento.	
	2.5 Para la realización de la feria: ACINPRO. (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE NOGAL en el día 2 de agosto con un aforo de 250 pax, por día - FONOGRABADA), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento	2.5. Paz y salvo NO. 561-109784
	2.6 Para la realización de la feria: ACINPRO. (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE ALCALA en el día 9 de agosto con un aforo de 250 pax, por día - FONOGRABADA), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento	2.6. Paz y salvo NO. 561-109853
	2.7 Para la realización de la feria: ACINPRO. (evento FERIA HEB POBLACIONAL MIGRANTES en el día 16 de agosto con un aforo de 250 pax, por día - FONOGRABADA), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento	2.7. Paz y salvo NO. 561-109912
	2.8 Para la realización de la feria: ACINPRO. (evento HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL DE LA CERVEZA los días 2, 3 y 4 de octubre con un aforo de 500 pax, por día – FONOGRABADA Y EN VIVO), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo	2.8. Paz y salvo NO. 561-110144

[1] Incluyendo el pago de este período

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento	
3. Cumplir con las exigencias contempladas en las Leyes 23 de 1982, modificada por la Ley 1915 de 2018 y Ley 44 de 1993, y demás legislación concordante para efectos de la autorización objeto del contrato.	Se ha dado estricto cumplimiento a todas las exigencias contempladas en las leyes que regulan a ACINPRO, las cuales otorgan la autorización y facultades para gestionar los derechos conexos de artistas e intérpretes y productores fonográficos, lo que incluye la expedición de paz y salvos.	3.1. Paz y salvo NO. 561-109575. 3.2. Paz y salvo NO. 561-109702 3.3. Paz y salvo NO. 561-109703 3.4. Paz y salvo NO. 561-109713 3.5. Paz y salvo NO. 561-109784 3.6. Paz y salvo NO. 561-109853

[1] Incluyendo el pago de este período

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
		3.7. Paz y salvo NO. 561-109912 3.8. Paz y salvo NO. 561-110144
4. Designar por escrito un (1) COORDINADOR DE SERVICIO quien será su representante en la ejecución específica del contrato, y quien deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre. La inclusión de esta persona no debe generar costos adicionales.	Mediante el Oficio el 3 de julio de 2026,el Representante Legal ANTONIO MONTOYA HOYOS designó a formalmente a LUIS ALBERTO ORTIZ QUIROGA, como Coordinador de Servicio. Esta persona actuará como nuestro representante principal para la ejecución del contrato, garantizando una comunicación y gestión eficientes	Oficio de designación coordinador por parte de ACINPRO para la ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor del presente contrato las situaciones sobrevinientes e imprevisibles y los hechos o circunstancias que afecten la ejecución normal del contrato.	No se presentaron durante el período de ejecución situaciones, ni hechos o circunstancias que afectan la normal ejecución del contrato, por lo que no fue necesario informar al supervisor al respecto.	No aplica para el periodo.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	El día 27 de agosto desde el apoyo a la supervisión se solicitó anular la paz y salvo **FERIA HECHO EN BOGOTÁ POBLACIONAL ÉTNICO: VICHE FEST**, por ajustes será aplazada, teniendo en cuenta diferentes situaciones relacionadas con la participación de los Negocios Locales Poblacionales y el contratista hace el proceso de anulación del paz y salvo y ya no cuenta con validez de representación .	Trazabilidad de correspondencia donde se evidencia la solicitud anular paz y salvo.
7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato.	7.1 Se asistió el día 28 de julio de 2026 a reunión de iniciación del contrato convocada por la supervisora. Durante este encuentro, se ha participado activamente, aportando la información requerida y colaborando en la discusión de los temas pertinentes para la ejecución del acuerdo	7.1 28 de julio de 2026 Acta de reunión.

[1] Incluyendo el pago de este período

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes (2)
	7.2 Se asistió el día 11 de agosto de 2026 a reunión cuyo objetivo fue socializar y explicar el correcto diligenciamiento de los formatos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo con los lineamientos de la SDDE y lo establecido en el clausulado del contrato 7.3 Se asistió el día 9 de septiembre de 2026 realizar la verificación de los certificados de paz y salvo asociados a los eventos ejecutados al 10 de septiembre del 2026, validar los valores a incluir en la primera cuenta de cobro y definir los ajustes, soportes para la presentación del informe de ejecución y el trámite del primer pago. .	7.2 11 de agosto de 2026 Acta de reunión 7.3 9 de septiembre de 2026 acta de reunión
8 Suscribir el acta de inicio del Contrato.	Se ha suscrito el acta de inicio del contrato el 03 de julio de 2026, lo que formaliza el inicio de ejecución del contrato	Acta de inicio del contrato
9 Realizar las demás gestiones que se deriven de la naturaleza de este contrato.	Durante el período contractual, no se identificaron ni se requirieron otras gestiones que se derivaran de la naturaleza de este contrato.	No aplica para el periodo

Utilice las filas que sean necesarias. (2) Relacione los registros que soportan el avance de la actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
Paz y salvos efectivamente entregados y emitidos por ACINPRO, según solicitud de las áreas, para gestionar los permisos necesarios ante las diferentes entidades y así llevar a cabo las ferias y eventos realizados por la SDDE. ,	Paz y salvo NO. 561-109575. Paz y salvo NO. 561-109702 Paz y salvo NO. 561-109703 Paz y salvo NO. 561-109713 Paz y salvo NO. 561-109784	100%

[1] Incluyendo el pago de este período

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
	Paz y salvo NO. 561-109853 Paz y salvo NO. 561-109912 Paz y salvo NO. 561-110144	

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período.

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio entregado acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Actividades realizadas referentes a cada producto	Documentos Soporte
Paz y salvos efectivamente entregados y emitidos por ACINPRO, según solicitud de las áreas, para gestionar los permisos necesarios ante las diferentes entidades y así llevar a cabo las ferias y eventos realizados por la SDDE.	1. Se entregó paz y salvo para HECHO EN BOGOTÁ CUMPLEAÑOS, con aforo DE 501 A 1500 y 2 día(s), conforme al evento reportado. 2. Se entregó paz y salvo para FERIA HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL PAN Y EL POSTRE, con aforo DE 501 A 1500 y 3 día(s), conforme al evento reportado. 3. Se entregó paz y salvo para HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL DE LA CERVEZA, con aforo DE 251 A 500 y 3 día(s), conforme al evento reportado. 4. Se entregó paz y salvo para FERIA HEB AL BARRIO - PARQUE IMPERIAL, con aforo HASTA 250 y 1 día(s), conforme al evento reportado. 5. Se entregó paz y salvo para FERIA HEB AL BARRIO - PARQUE HAYUELOS, con aforo HASTA 250 y 1 día(s), conforme al evento reportado 6. Se entregó paz y salvo para FERIA HEB AL BARRIO - PARQUE EL NOGAL, con aforo HASTA 250 y 1 día(s), conforme al evento reportado. 7. Se entregó paz y salvo para Feria heb al barrio - Parque Alcala, con aforo HASTA 250 y 1 día(s), conforme al evento reportado.	1.1 Paz y salvo NO. 561-109575 2.1 Paz y salvo NO. 561-109713 3.1 Paz y salvo NO. 561-110144 4.1 Paz y salvo NO. 561-109703 5.1 Paz y salvo NO. 561-109702 6.1 Paz y salvo NO. 561-109784 7.1 Paz y salvo NO. 561-109853 8.1 Paz y salvo NO. 561-109912

[1] Incluyendo el pago de este período

RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio entregado acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Actividades realizadas referentes a cada producto	Documentos Soporte
	8. Se entregó paz y salvo para FERIA HEB POBLACIONAL MIGRANTES _ Sku 048, con aforo HASTA 250 y 1 día(s), conforme al evento reportado.	

Utilice las filas que sean necesarias.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONVENIOS)				
Indique el tipo de beneficiarios definidos en el estudio previo. (Anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios definidos en el estudio previo. (anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios favorecidos en la ejecución del convenio	Porcentaje de cumplimiento (N. de beneficiarios favorecidos/ N. de beneficiarios definidos)	Documentos Soporte
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Utilice las filas que sean necesarias, de acuerdo con los aspectos técnicos definidos en el proceso contractual.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
ITEM	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** Año – Mes	**FECHA DE PAGO** Año – Mes – Día	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV
PENSION	-	-	-
SALUD	-	-	-
RIESGOS PROFESIONALES	-	-	-
APORTES PARAFISCALES (Solo para personas naturales obligadas a ello y Personas Jurídicas)	Ver planilla de marzo a Agosto	Certificado expedido por revisor fiscal con fecha 18/09/2026	Ver certificado / planilla de pagos

[1] Incluyendo el pago de este período

ANTONIO JOSE MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL ACINPRO

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE EL 03/07/2026 Hasta 10/09/2026
No hay observaciones ni recomendaciones respecto al informe presentado por el contratista y/o asociado, correspondiente al período comprendido entre el 03 de julio al 10 de septiembre de 2026. El informe ha sido revisado sin objeciones.

El supervisor manifiesta que los bienes y/o servicios derivados del presente contrato/convenio en el período del presente informe:

Cumplen: [X] No Cumplen: []

A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.

Vo. Bo. JULIANA MARGARITA TORAL VILLADIEGO
SUPERVISORA CONTRATO 739 - 2026
(EL SUPERVISOR DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO)

Vo. Bo. LILIANA LARA Contratista **Cto.** 240 - 2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO 739 -2026
MEMORANDO RAD. GESDOC #2026EE0008312 del 15 de julio 2026

[1] Incluyendo el pago de este período

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Contratista.

[1] Incluyendo el pago de este período

CLASE DE CONVENIO O CONTRATO

Convenio de asociación	
Convenio de cooperación	
Convenio o contrato interadministrativo	
Convenio de ciencia y tecnología	
Contrato de prestación de servicios con persona jurídica	X

(Marque con una X, la tipología que aplica)

1. DATOS DEL CONVENIO O CONTRATO SUPERVISADO

Numero de convenio o contrato	739 DE 2026
Fecha de suscripción del convenio o contrato	03/07/2026
Nombre del Asociado - ejecutor o contratista	ASOC. COLOMB DE INTERP Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS - ACINPRO
Cedula de ciudadanía o Nit	890.984.107-0
Proyecto	Inversión: (X) Funcionamiento: ()
Valor inicial	$ 89,971,321 M/cte.
Plazo inicial	Cinco (5) meses y nueve (9) días calendario o hasta el 31 de diciembre de 2026.
Fecha acta de inicio del convenio o contrato	03/07/2026
Fecha terminación inicial	31/12/2026
Adición	$-
Prorroga	No aplica
Suspensión	No aplica
Valor final	$ 89,971,321 M/cte.
Fecha terminación final	31/12/2026
Otra: (Indique el tipo de modificación)	No aplica
Objeto: Contratar los servicios de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - Acinpro para garantizar que la Secretaría de Desarrollo Económico obtenga la autorización correspondiente para la comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones musicales presentados en los distintos eventos, espacios de comercialización y de intermediación empresarial de las estrategias asociadas a la Secretaría.	

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor	Juliana Margarita Toral Villadiego
Dependencia	Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial
Cargo	Subdirectora de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial

Período a que corresponde este informe	Desde el 03/07/2026 Hasta 10/09/2026
Fecha del informe	18/09/2026

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar respecto del informe anterior? (Marque con una X)	SI	NO X
Porcentaje de ejecución (incluido el periodo actual)	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	38.20 %	31.96%

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

3.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PERIODO EVALUADO: marcar con una X la opción que corresponda y sustentarlo en el aparte de las observaciones.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
1. Autorizar y facultar a la SDDE para el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas de los artistas e intérpretes que administra y representa en su condición de sociedad de gestión colectiva.				X		100%	Se cumplió con ocho (8) paz y salvos a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO: 1. Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento HECHO EN BOGOTÁ CUMPLEAÑOS, los días 17 y 18 de julio – FONOGRABADA Y EN VIVO) 2. Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE HAYUELOS, en el día 26 de julio - FONOGRABADA). 3. Se le otorgó un (1) paz y salvo a la

							SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE IMPERIAL, en el día 26 de julio - FONOGRABADA). 4. Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL PAN Y EL POSTRE, los días 15, 16 y 17 de agosto – FONOGRABADA Y EN VIVO) 5. Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE NOGAL, en el día 2 de agosto – FONOGRABADA) 6. Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HEB AL BARRIO PARQUE ALCALA, en el día 9 de agosto – FONOGRABADA) 7. Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento FERIA HEB POBLACIONAL MIGRANTES, en el día 16 de agosto – FONOGRABADA) 8. Se le otorgó un (1) paz y salvo a la SDDE donde se le autoriza y faculta el uso efectivo de la comunicación pública de los fonogramas del repertorio de ACINPRO (evento HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL DE LA CERVEZA, en los días 2, 3 y 4 de octubre – FONOGRABADA Y EN VIVO)

2. Expedir la correspondiente paz y salvo a la SDDE, para tramitar los permisos frente a las diferentes entidades, para la presentación de las ferias y espacios programados por la SDDE de manera presencial y con un aforo hasta 250; de 251 a 500; y de 501 a 1.500 personas.				X		100%	1. Para la realización de la feria: ACINPRO. (evento HECHO EN BOGOTÁ CUMPLEAÑOS, los días 17 y 18 de julio con un aforo de 1000 pax, por día – FONOGRABA Y EN VIVO), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento. 2. Para la realización de la feria: ACINPRO. (enveto FERIA HEB AL BARRIO PARQUE HAYUELOS en el día 26 de julio con un aforo de 250 pax, por día - FONOGRABADA), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento. 3. Para la realización de la feria: ACINPRO. (enveto FERIA HEB AL BARRIO PARQUE IMPERIAL en el día 26 de julio con un aforo de 250 pax, por día - FONOGRABADA), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento 4. Para la realización de la feria: ACINPRO. (evento FERIA HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL PAN Y EL POSTRE los días 15,16 y 17 de agosto con un aforo de 1000 pax, por día – FONOGRABADA Y EN VIVO), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento. 5. Para la realización de la feria: ACINPRO. (enveto FERIA HEB AL BARRIO PARQUE NOGAL en el día 2 de agosto con un aforo de 250 pax, por día - FONOGRABADA), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo

							correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento 6. Para la realización de la feria: ACINPRO. (enveto FERIA HEB AL BARRIO PARQUE ALCALA en el día 8 de agosto con un aforo de 250 pax, por día - FONOGRABADA), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento 7. Para la realización de la feria: ACINPRO. (enveto FERIA HEB POBLACIONAL MIGRANTES en el día 16 de agosto con un aforo de 250 pax, por día - FONOGRABADA), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento 8. Para la realización de la feria: ACINPRO. (enveto HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL DE LA CERVEZA los días 2, 3 y 4 de octubre con un aforo de 500 pax, por día – FONOGRABADA Y EN VIVO), programada por la SDDE, se procedió a expedir un (1) paz y salvo correspondiente conforme las descripciones del aforo para el evento
3. Cumplir con las exigencias contempladas en las Leyes 23 de 1982, modificada por la Ley 1915 de 2018 y Ley 44 de 1993, y demás legislación concordante para efectos de la autorización objeto del contrato.				X		100%	Se dio cumplimiento a todas las exigencias contempladas en las leyes que regulan a ACINPRO, las cuales otorgan la autorización y facultades para gestionar los derechos conexos de artistas e intérpretes y productores fonográficos, lo que incluye la expedición de paz y salvos.
4. Designar por escrito un (1) COORDINADOR DE SERVICIO quien será su representante en la ejecución específica del contrato, y quien deberá tener plena				X		100%	Se dio cumplimiento mediante oficio del 3 de julio de 2026, el representante legal de ACINPRO designó formalmente a Luis Alberto Ortiz Quiroga como Coordinador de Servicio para la ejecución del contrato, quien actúa como representante del contratista para

autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre. La inclusión de esta persona no debe generar costos adicionales.							la coordinación y gestión de las actividades contractuales.
5. Informar oportunamente al supervisor del presente contrato las situaciones sobrevinientes e imprevisibles y los hechos o circunstancias que afecten la ejecución normal del contrato.					X	No aplica para el periodo	No se presentaron durante el período de ejecución situaciones, ni hechos o circunstancias que afectan la normal ejecución del contrato, por lo que no fue necesario informar al supervisor al respecto.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.				X		100%	El día 27 de agosto desde el apoyo a la la supervisión se solicitóo anular la paz y salvo FERIA HECHO EN BOGOTÁ POBLACIONAL ÉTNICO: VICHE FEST, por ajustes será aplazada, teniendo en cuenta diferentes situaciones relacionadas con la participación de los Negocios Locales Poblacionales y el contratista hace el proceso de anulación del paz y salvo y ya no cuenta con validez de representación.
7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato.				X		100%	Durante el período evaluado, ACINPRO asistió a las reuniones convocadas por la supervisión los días 28 de julio, 11 de agosto y 9 de septiembre de 2026, en las cuales se abordaron aspectos relacionados con el inicio del contrato, el diligenciamiento de los documentos requeridos para el trámite de pago y la verificación de los paz y salvos y soportes correspondientes a la primera cuenta de cobro.
8. Suscribir el acta de inicio del Contrato.				X		100%	El acta de inicio del Contrato 739 de 2026 fue suscrita el 3 de julio de 2026, formalizando el inicio de su ejecución. Este documento fue aportado como soporte contractual.
9. Realizar las demás gestiones que se deriven de la naturaleza de este contrato.					X	No aplica para el periodo	Durante el período contractual, no se identificaron ni se requirieron otras gestiones que se derivaran de la naturaleza de este contrato.

(Incluya el número de filas que considere necesarias.)

3.2. RUBROS PRESUPUESTALES DEL CONVENIO O CONTRATO:

Rubro presupuestal	Ejecución mensual	Soportes
Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial		

Proyecto de Inversión **N° 8164**: "Fortalecimiento de los negocios locales de la ciudad de Bogotá D.C.". ➢ Código BPIN: 2024110010266 ➢ Código presupuestal: O230117350220240266 ➢ Monto: ($77.872.251) **Subdirección de Emprendimiento y Negocios** Proyecto de Inversión **N° 8164:** "Fortalecimiento de los negocios locales de la ciudad de Bogotá D.C". ➢ Código BPIN: 2024110010266 ➢ Código presupuestal: 0230117350220240266 ➢ Monto: ($7.196.532) **Subdirección de Abastecimiento Alimentario** Proyecto de Inversión **N° 8178** "Consolidación del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá D.C". ➢ Código BPIN: 2024110010273 ➢ Código presupuestal: 0230117170220240273 ➢ Monto: ($2.101.086) **Subdirección de Innovación y Productividad** Proyecto de Inversión **N° 8157: "**Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá Región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales.". ➢ Código BPIN: 2024110010270 ➢ Código presupuestal: O230117350220240270 Monto: ($2.801.452)	Desde el 03/07/2026 Hasta 10/09/2026, el cual corresponde al 38.20 % de ejecución física y al 31.96% Porcentaje de ejecución financiera.	Certificado de Pago con fecha del 18 de septiembre del 2026.

3.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO /EJECUTOR:

No aplica para el periodo

3.4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: (Solo si hay soportes)

No aplica para el periodo

4. COMITÉS CELEBRADOS EN EL PERIODO, ACTIVIDADES, CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN.

No aplica para el periodo

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	Periodo de pago *Año – mes*	Fecha de pago *Año – mes – día*	VALOR
Pensión	-	-	-
Salud	-	-	-
Riesgos profesionales	-	-	-
Parafiscales	Marzo a agosto de 2026	Certificación expedida por revisor fiscal con fecha 18/09/2026	Ver certificado / planilla de pagos
Total	-	-	-

6. SEÑALE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA MINUTA DEL CONVENIO O CONTRATO PARA EFECTUAR LOS DESEMBOLSOS:

Número de desembolso	Condiciones (descripción)	Cumple SI	No
1	**Primer pago - septiembre de 2026:** Correspondiente a los paz y salvos efectivamente entregados y emitidos por ACINPRO, con corte a los diez (10) primeros días del mes de septiembre, según solicitud de las áreas, para gestionar los permisos necesarios ante las diferentes entidades y así llevar a cabo las ferias y eventos realizados por la SDDE.	X	

En consecuencia, señale, SI_X_____ NO _____ procede el desembolso

6.1. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI___ NO_X__ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

7. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO O CONTRATO:

(Relacione los productos entregables y el estado de avance en el periodo evaluado)

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
Paz y salvos efectivamente entregados y emitidos por ACINPRO, según solicitud de las áreas, para gestionar los permisos necesarios ante las diferentes entidades y	Paz y salvo NO. 561-109575. Paz y salvo NO. 561-109702	100%

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
así llevar a cabo las ferias y eventos realizados por la SDDE	Paz y salvo NO. 561-109703 Paz y salvo NO. 561-109713 Paz y salvo NO. 561-109784 Paz y salvo NO. 561-109853 Paz y salvo NO. 561-109912 Paz y salvo NO. 561-110144	

7.1 ENTREGA INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA-FÍSICA SI_____NO ___ X ___

7.2. RELACIONE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS COMO SOPORTE DEL INFORME DE EJECUCIÓN:

1. Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios **- GCR-P1-F7** del periodo del 03/07/2026 al 10/09/2026
2. Carpeta de cumplimiento soportes de obligaciones
3. Carpeta de cumplimiento soportes de Productos
4. Plan de pagos Septiembre de 2026

8. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI X	**NO**
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago	

9. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

No aplica para el periodo

Firma del Supervisor CTO. 739 -2026

JULIANA MARGARITA TORAL VILLADIEGO

Subdirectora de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial

NOMBRE-CARGO-CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Alix Castañeda – Profesional Especializado SIFRE Valeria Romero – Abogada Contratista SIFRE	ACR VR

En virtud a lo contemplado en la Ley 80 de 1993 y 489 de 1998, la suscrita supervisora del contrato vigente que se relaciona a continuación, presenta informe de la labor desempeñada, comprendida durante el periodo _03 de julio del 2026__ al 10 de septiembre del 2026__, dirigido al (a) Secretario (a) de Despacho en su condición de Representante Legal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Lo anterior como parte del deber de control y vigilancia sobre la actividad delegada establecida en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

1. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR:

Nombre e identificación del supervisor: ____Juliana Margarita Toral Villadiego_____

Cargo de quien ejerce la supervisión: Subdirectora de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

No. CONTRATO / Y AÑO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO	VALOR	AVANCE (Indicar el porcentaje de desarrollo de las obligaciones contractuales)
739 -2026	Contrato de prestación de servicio	Contratar los servicios de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - Acinpro para garantizar que la Secretaría de Desarrollo Económico obtenga la autorización correspondiente para la comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones musicales presentados en los distintos eventos, espacios de comercialización y de intermediación empresarial de las estrategias asociadas a la Secretaría.	Cinco (5) meses y veintinueve (29) días calendario o hasta el 31 de diciembre de 2026.	$89.971.321	Porcentaje de ejecución financiera: 31.96% Porcentaje de ejecución en tiempo: 38.20 %

3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL:

No aplica para el periodo del informe.



FIRMA DEL SUPERVISOR CTO. 739 - 2026
JULIANA MARGARITA TORAL VILLADIEGO
C.C# 1.016.029.823

C.C. Ordenador del Gasto